



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0016234/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Extensión, solicita la modificación de las cláusulas primera y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD 61/2019, suscripto con la Lic. María Virginia GÓMEZ MENA, DNI 31.588.073;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 46 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas primera y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la Lic. María Virginia GÓMEZ MENA, DNI 31.588.073, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Facultad.